

**VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES**

2507/2009

**RUT. N° 09.630.723-3
ROSA ANGELICA CARRERA GARAY**

**Derogación total de Resolución para emitir vales
por máquinas registradoras.**

RANCAGUA, 19/10/2009

Res. Ex.. N° __6567_____/ VISTO: La solicitud recibida con fecha 08 de octubre del 2009, presentada por doña Rosa Angélica Carrera Garay, Rut 09.630.723-3, de actividad Supermercado, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 788 del 03 de Febrero del 2009 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en Juan Ramón Cornejo N° 007 Lo Miranda de la comuna de Doñihue y que se detalla (n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
ELCA UNIWELL	NX-5400	30209685	1	788	03/02/2009	170678

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) Ex. N° 788 del 03/02/2009.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos a levantar los sellos , dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

**DELMIRA POVEDA PEREZ
JEFE DPTO. REG. RESOLUCIONES**

Al Expediente
Depto. Regional Resoluciones (2)
Rosa Angélica Carrera Garay
Juan Ramón Cornejo N° 007, Lo Miranda
DOÑIHUE.-